



**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

GRAN LANZAMIENTO SEGUNDA TEMPORADA CASA IBÁÑEZ 24 y 25 de JUNIO

**24-25
de junio**

**SEGUNDA TEMPORADA
CAMPEONATO CASA IBÁÑEZ**

Logos at the top: CASA IBÁÑEZ, AUTODROMOS S.A., AUTODROMOS DEL TENDÓN CUCUTA, AUTODROMOS ALVARADO ROYALTA TUCUCUANA - BOGOTÁ, LIMOBOG.

Logos at the bottom: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, FEDEMOTO, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, CUNDINAMARCA unidos podemos más, LIGA MOTOCICLISTA DE CUNDINAMARCA.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

REGLAMENTO PARTICULAR

Fecha y Hora:	Sábado y Domingo, 24 y 25 de Junio, 6:00 am
Municipio:	Tocancipa, Cundinamarca
Pista:	Kartódromo Juan Pablo Montoya Autódromo de Tocancipa
Altura:	2590 msnm
Temperatura:	17 °C
Inscripciones	Hasta el martes 20 de Junio
Verificaciones Administrativas	Sábado 24 de Junio de 6 am a 12 m
Entrenamientos	Sábado 25 de Junio de 7:30 am a 1:00 pm
Clasificatorias	Sábado 25 de Junio de 1:30 pm a 5:00 pm

Organizador: Fernando Ibañez

Teléfono: 304 6499744

Correo Electrónico: corporativocasaibanez@gmail.com

JURADO DE COMPETENCIA

	Kartodromo	Autódromo
Presidente de Jurado	Daniel Acosta	Daniel Acosta
Organizador	Fernando Ibañez	Fernando Ibañez
Miembro Jurado	Pendiente	Pendiente

OFICIALES DE COMPETENCIA

	Kartodromo	Autódromo
Director de Carrera	Sebastián Beltrán	Fredy Moreno
Jefe de Inspección Técnica	Lina Plazas	José Moreno
Jefe de Cronometraje	David Niño	Brigitte Rios
Oficial Medico	Lina Torres	Fredy León
Secretaria	Laura Camargo	Maira Sotelo

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
 Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
 NIT 860.080.966-1
 E Mail: limobog@yahoo.com.mx

CATEGORIAS

	CATEGORIAS KARTODROMO Juan Pablo Montoya	CATEGORIAS AUTODROMO DE TOCANCIPA
1	Boxer 100 cc 4T gotagoteros	Capital Racing Novatos
2	Hasta 150 cc 4T Novatos	Capital Racing Expertos
3	Hasta 160 cc 4T Novatos	Hasta 150 cc 2T
4	Hasta 180 cc 4T Novatos	Proracing R15 Expertos
5	Hasta 190 cc 4T Novatos	Proracing R15 Novatos
6	Hasta 200 cc 4T agua Novatos	Team apache Novatos
7	Scooter	Team apache Expertos
8	Relevos	Hasta 180 cc Expertos
9	2 tiempos vs 4 tiempos	Hasta 200 cc 4T agua Expertos
10	Moteras Guerreras	Hasta 250 cc 4T
11	Street Brother Femenino	Hasta 300 cc 4T
12	Hasta 150 cc 4T Femenino Novatos	Hasta 320 cc 4T
13	Hasta 160 cc 4T Femenino Novatos	Hasta 600 cc
14	Hasta 180 cc 4T Femenino Novatos	Hasta 1000 cc
15	DT originales hasta 175 cc 2T	Supermotar
16	Buñuelas promocional	Street Brothers Masculino
17	Buñuelos promocional	2 tiempos vs 4 tiempos
18	Somos moteras promocional	RX 115 cc 2T Novatos
19	150 cc 4T novatos alianza motera racing team	RX 115 cc 2T Expertos
20	Pit Bike	Predadores (Z 250 cc)
21	Infantil hasta 10 años	Hasta 160 cc 4T Femenino Expertos
22	Juvenil hasta 16 años	Hasta 180 cc 4T Femenino Expertos
23		Hasta 250 cc 4T Femenino Expertos

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

1. PROGRAMACION

PROGRAMACION SABADO ENTRENAMIENTOS

6:00 am	Primer Ingreso de pilotos NO pagan parqueo
7:30 am	Inicio de entrenamientos por categorías
10:00 am	Segundo ingreso de pilotos pagan parqueo
12:00 m	Tercer ingreso de pilotos pagan parqueo
	Pendiente programación de entrenamientos y clasificatorias
6:00 pm	Campeonato de STUNT

PROGRAMACION DOMINGO COMPETENCIAS

6:00 am	Primer Ingreso de pilotos NO pagan parqueo
7:30 am	Inicio de competencias por categorías
10:00 am	Segundo ingreso de pilotos pagan parqueo
12:00 m	Tercer ingreso de pilotos pagan parqueo
	Pendiente programación de competencias

2. PREMIACION

PREMIACION CATEGORIAS AUTODROMO

PREMIACIÓN FULL EN EFECTIVO para los 3 primeros lugares y trofeos para los 5 primeros lugares siempre y cuando se cumpla con una grilla de 20 pilotos o más en cada categoría, así:

Categoría:	Efectivo	
PRIMER PUESTO	\$ 500.000.00	Trofeo
SEGUNDO PUESTO	\$ 300.000.00	Trofeo
TERCER PUESTO	\$ 200.000.00	Trofeo
CUARTO PUESTO	\$ 0.00	Trofeo
QUINTO PUESTO	\$ 0.00	Trofeo

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

PREMIACIÓN PORCENTUAL para los 3 primeros lugares y trofeos para los 5 primeros lugares de cada categoría si la grilla tiene entre 15 y 19 pilotos.

PREMIACIÓN ÚNICAMENTE EN TROFEOS para los 5 primeros lugares de cada categoría si la grilla es menor a 15 pilotos.

PREMIACION CATEGORIAS KARTODROMO

PREMIACIÓN FULL EN EFECTIVO para los 3 primeros lugares y trofeos para los 5 primeros lugares siempre y cuando se cumpla con una grilla de 20 pilotos o más en cada categoría, así:

Categoría:	Efectivo	
PRIMER PUESTO	\$ 300.000.00	Trofeo
SEGUNDO PUESTO	\$ 200.000.00	Trofeo
TERCER PUESTO	\$ 150.000.00	Trofeo
CUARTO PUESTO	\$ 0.00	Trofeo
QUINTO PUESTO	\$ 0.00	Trofeo

PREMIACIÓN PORCENTUAL para los 3 primeros lugares y trofeos para los 5 primeros lugares de cada categoría si la grilla tiene entre 15 y 19 pilotos.

PREMIACIÓN ÚNICAMENTE EN TROFEOS para los 5 primeros lugares de cada categoría si la grilla es menor a 15 pilotos.

3. INSCRIPCIONES

Inscripciones hasta el martes 20 de junio en Club Casa Ibañez,
Av 1º de mayo No. 29 B 71, Bogotá

No habrá inscripciones ni el sábado y ni el domingo para pilotos de Bogotá, cualquier inquietud de inscripciones puede comunicarse a la línea 301 6589637 – 031 3937406,

Correo Electrónico: corporativocasaibanez@gmail.com

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

Los pilotos deben tener afiliación 2017 a la liga de motociclismo de Bogotá, la cual debe demostrar con carnet. **Si pertenece a otra liga debe acreditar afiliación con carta o documento de la respectiva liga.**

	Afiliados a liga de Bogotá	Otras ligas
Categorías Kartodromo	\$ 80.000.00	\$120.000.00
Medio Cilindraje hasta 300 cc	\$ 120.000.00	\$ 160.000.00
Alto cilindraje	\$ 150.000.00	\$190.000.00

Valor parqueadero carro o moto \$10.000 por día.

Si al 20 de Junio te encuentras debidamente afiliado a la Liga y registrado por www.inscribete.org, reclama el sábado tu carnet que te acredita.

4. RESULTADOS

Podrá seguir la carrera en línea desde cualquier dispositivo móvil y los resultados finales de este evento ingresando a www.inscribete.org. Cualquier reclamación a resultados o a la carrera se solicita sea por escrito al director de carrera o jurado de competencia dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación de los resultados de cada categoría.

5. TRANSPONDER

El transponder es de uso obligatorio para esta carrera, la organización colocara transponder el día de la competencia. La no devolución del transponder obligara la firma de una letra de cambio hasta que sea pagado el valor de \$ 400.000.00 además de las anualidades por la cual se encuentra activo el transponder.

El transponder debe instalarse sobre el correspondiente soporte de la marca.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

6. REQUERIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES O EQUIPOS PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta la política de LIMOBOG de ser la primera liga verde del país, para la temporada 2017 cada Carpa/Pit deberá contar con:

1. Un extintor ubicado en la carpa en un lugar visible y de fácil acceso para cuando se requiera.
2. Una bolsa de basura (preferiblemente negra) para recoger sus propios desperdicios.
3. Un tapete ecológico por cada moto, el cual se ubica en los PITS debajo de su motocicleta para evitar que los fluidos (gasolina, aceites, etc.) contaminen el suelo.
4. Vaciar los aceites usados en los recipientes que coloca la organización debidamente etiquetados y que se encuentran ubicados en la zona de pits.
5. Respetar la velocidad máxima en los pits de 20 Km por hora.
6. En el kartodromo las motos deben ser trasladadas empujadas por el piloto hasta la zona de pregrilla.

7. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Se deben presentar a verificaciones administrativas solo los pilotos que no se han inscrito, ósea quienes no han pagado inscripción, no se aceptan terceros.

- Debe presentar el CARNET de AFILIADO o documento de identidad para verificar año de nacimiento.
- Debe firmar la exoneración de responsabilidades el piloto y un adulto responsable en el caso de infantiles.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

8. REVISION TECNICA Y MÉDICA

Se debe presentar cada piloto personal y obligatoriamente al momento de las revisiones técnicas, no se aceptan terceros.

Debe presentar lo siguiente:

- Documento de identidad incluidos los infantiles.
- Equipo Mínimo de Seguridad: Uniforme (Pantalón y Camiseta), casco integral homologado, guantes, gafas, pechera para la modalidad y botas que cubran tobillos.
- En la moto se revisará: Transponder, Chasis, Llantas, Cáster de motor, Silenciador, Porta número delantero y laterales con números reglamentarios (de no cumplir no ingresa al parque de motos o grilla de partida).

Se podrá practicar un examen Médico a cada participante y un examen de alcoholemia a los participantes. **Quien no cumpla los requerimientos médicos no podrá participar (No habrá devolución de dineros por concepto de inscripción ni de afiliación)**

- **NOTA:** Se llevará un registro acumulativo de faltas al presente numeral para las siguientes fechas 2017 y se procederá de la siguiente manera:
 - **PRIMERA FALTA**, llamado de atención verbal y firma en documento.
 - **SEGUNDA FALTA**, desclasificación del piloto en el evento.

ARTÍCULO 1: El evento se regirá en todas sus partes por el Código Deportivo y Reglamento Nacional de Velocidad 2017 de la Federación.

ARTÍCULO 2: Los clubes, pilotos y acompañantes que participen en el evento, están obligados a cumplir el Código Deportivo y Reglamento de velocidad FIM 2017 en todas y cada una de sus disposiciones, sin derecho a discutir el desconocimiento de él.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

ARTÍCULO 3: El evento es propiedad exclusiva de la Liga de Motociclismo de Bogotá y ninguna persona natural y/o jurídica podrá beneficiarse sin pleno conocimiento de estos.

ARTÍCULO 4: La máxima autoridad del evento será el Jurado del evento, conformado por el Delegado de la Liga de Bogotá (Presidente del Jurado), un Delegado de la organización, un oficial con licencia clase A y estará asesorado por la Comisión Técnica y Comisión de Juzgamiento de la Liga de Motociclismo de Bogotá.

ARTÍCULO 5: El organizador contará con 2 ambulancias una básica y una medicalizada en Kartódromo y 3 ambulancias dos básicas y una medicalizada en Autódromo, en caso de no contarse con ambulancia no se podrá iniciar una carrera o se deberá suspender la competencia.

Las ambulancias en caso de transportar a un piloto lesionado lo harán hasta el sitio, centro de salud, hospital o clínica más cercano y establecido con la organización. Una vez la ambulancia deje al piloto lesionado deberán retornar lo más pronto posible al sitio de la competencia.

Si el piloto solicita traslado a otro hospital diferente al establecido por la organización, debe solicitarse un servicio de ambulancia adicional. La solicitud y el pago del servicio de traslado correrán por cuenta del paciente o de quien solicite la modificación del servicio.

ARTÍCULO 6: Es obligatorio llevar los tres (3) números reglamentarios en la moto de acuerdo a la categoría.

ARTÍCULO 7: Es obligatorio cumplir todos y cada uno de los horarios establecidos por los organizadores del evento, lo mismo que la utilización de las zonas destinadas a pits y parque cerrado.

ARTÍCULO 8: Está prohibido en contravía por el circuito (así sea con la moto apagada). Está prohibido el calentamiento en zonas aledañas a la pista y antes y durante el desarrollo de las competencias.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

ARTÍCULO 9: El caso omiso a las banderas de los Jueces y Comisarios deportivos, dará sanción de exclusión de la carrera.

ARTÍCULO 10: Los PILOTOS serán los únicos responsables solidarios y directos por todas las acciones de todos sus acompañantes, mecánicos o auxiliares.

ARTÍCULO 11: Siempre que se monte una moto se deberán cumplir las respectivas normas de seguridad, portando su uniforme completo y casco y que la motocicleta tenga los números distintivos.

Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos fuera de los horarios establecidos. Las motos que no están en carrera deben permanecer estáticas en pits y no deben circular en los pits o en la pista. El Piloto que incurra en una falta al presente artículo quedará inhabilitado para participar en el evento.

Los deportistas que incumplieron la norma de circular con motos en pits en el último evento del 20 y 21 de mayo, no podrán participar para este evento.

ARTÍCULO 12: Las Reclamaciones se harán por escrito y en forma prudente al Director de la Carrera o Presidente del Jurado, dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación de los resultados de cada categoría.

ARTÍCULO 13: Todo deportista, directivo y acompañante, irá por cuenta y riesgo propio, quedando así exonerados de toda responsabilidad FEDEMOTO, LIGAS PARTICIPANTES, ORGANIZADORES, PATROCINADORES, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS ENTES NATURALES Y JURÍDICOS.

ARTÍCULO 14: Todo piloto que participe en esta deberá estar afiliado a una liga, debe firmar una carta de exoneración de responsabilidad ante los organizadores.

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**





**LIGA DE MOTOCICLISMO
DE BOGOTÁ D.C.**
Personería Jurídica N° 3339 Mayo 3/69
NIT 860.080.966-1
E Mail: limobog@yahoo.com.mx

ARTÍCULO 15: Tendrán derecho a puntuar, los (15) quince primeros pilotos que crucen la línea de llegada en cada categoría una vez indicada con la bandera a cuadros y que hayan cumplido por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del número de vueltas del ganador.

La puntuación que entrega cada competencia, será:

Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje
1º	15	6º	8	11º	3
2º	13	7º	7	12º	2
3º	11	8º	6	13º	1
4º	10	9º	5	14º	1
5º	9	10º	4	15º	1

El Director de Carrera, por fuerza mayor, podrá dar por terminada una carrera después de haberse cumplido el 75% del tiempo programado.



Con el aval de



Apoya.....

Para más información consulte www.facebook.com/limobog

**Dirección: Cra 71 D No 68 B 19,
Bogotá, D.C.
Celular: 301 4885368**

